



XVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

DIP. GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO

PRESIDENTA DE MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

La que hace uso de la voz, Diputada Eda María Palacios Márquez, representante del Primer Distrito Electoral en la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 106 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cabos ha adquirido un reconocimiento nacional e internacional de categoría Premium, gracias a sus bellezas naturales, su moderna infraestructura turística y la calidad de los servicios que ofrece a sus visitantes, sin embargo, existe un problema latente que requiere de atención especial y que se suscita en la autopista de cobro.

Recientemente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes informó que, a partir del lunes 6 de marzo del presente años, se aplica un aumento de 7.82 por ciento a las autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), dentro de las que se encuentra el conocido como LIBRAMIENTO AL AEROPUERTO DE SAN

JOSE DEL CABO-CABO SAN LUCAS¹, lo que representa un duro golpe a los automovilistas que circulan por esa vía de comunicación federal, mayormente dedicadas al transporte de turistas internacionales y nacionales a los destinos de Cabo San Lucas y San José del Cabo, así como de personas locales del municipio de Los Cabos, que utilizamos esa autopista de cobro para trasladarnos al aeropuerto, a San José del Cabo o Cabo San Lucas. Lo anterior, debido a la saturación de la carretera del corredor turístico, que sufre recurrentemente de embotellamientos.

Actualmente, en la caseta de cobro de dicha autopista se pagan tarifas de manera diferenciada de acuerdo al tramo recorrido. Los tramos existentes son:

SAN JOSE DEL CABO AEROPUERTO LOS CABOS-SN. JOSE DEL CABO
AEROPUERTO LOS CABOS AEROPUERTO LOS CABOS-CABO SAN LUCAS
SAN JOSE DEL CABO SAN JOSE DEL CABO-CABO SAN LUCAS
SAN JOSE DEL CABO SAN JOSE DEL CABO-EL MANGLE
CABO SAN LUCAS CABO SAN LUCAS-EL MANGLE
SAN JOSE DEL CABO SAN JOSÉ DEL CABO-CABO REAL
AEROPUERTO LOS CABOS AEROPUERTO LOS CABOS-CABO REAL
AEROPUERTO LOS CABOS AEROPUERTO LOS CABOS-EL MANGLE
EL MANGLE EL MANGLE-CABO REAL

Para ejemplificar la evolución de los cobros en los últimos tres años, daré un ejemplo correspondiente al tramo más largo, que es de Cabo San Lucas al Aeropuerto de San José. Dicho ejemplo corresponde al cobro que se les hace a los automovilistas comunes, sin contar a motocicletas, autobuses y camiones:

En el año 2020, un automovilista pagaba para trasladarse de Cabo San Lucas al Aeropuerto de San José del Cabo, \$93.00. En los años 2021 al 2022, pagaba \$96.00. En este año 2023, con el aumento de tarifa aplicable desde el día 6 de enero del presente, un automovilista pagará \$104.00

Estas cifras, pudieran hacer parecer que el aumento es mínimo. El problema es que se está pagando por circular en una autopista que tiene deficiencias en materia de seguridad vial y de aumento en los tiempos de

¹ https://pot.capufe.mx/gobmx/Transparencia/Doc/TransparenciaF/Tarifas/Vigentes/2023/230303_TARIFAS-ACTUALIZADAS.pdf

desplazamiento para los automovilistas, quienes no están de acuerdo en pagar más por un servicio deficiente.

El tramo carretero del Libramiento al Aeropuerto de San José del Cabo tiene una longitud de 38.7 kilómetros, y por el circulan diariamente cientos de automóviles, a razón de las siguientes cifras diarias anualizadas:

Año 2014: 2,581 vehículos **Año 2015:** 2,979 vehículos **Año 2016:** 4,348 vehículos

Año 2017: 6,103 vehículos **Año 2018:** 6,246 vehículos **Año 2019:** 6,888 vehículos

Año 2020: 3,912 vehículos (se redujo por la pandemia)²

Cuando se entregó esta obra en noviembre del año 2015 por el gobierno federal, se nos dijo que esta vía de comunicación permitiría que la fluidez de traslado en tierra para el turismo nacional y extranjero se convirtiera en un plus a los atractivos del estado, y que mejoraría sustancialmente la movilidad vehicular entre el Aeropuerto Internacional de San José del Cabo y sus sitios turísticos.

Se nos dijo también que, los vehículos que circularían por esta vía obtendrían una considerable reducción en tiempos de traslado y en costos de operación, por lo que consecuentemente aumentaría la seguridad vial al evitar que coincida el tránsito de largo itinerario con el tránsito local.

La utilización del Libramiento Cabo San Lucas-San José del Cabo en términos normales, permite recorrerlo en tan solo 17 minutos, lo que representa un ahorro de 23 minutos, por su trazo.

Su construcción se hizo con el propósito de coadyuvar con la reactivación del sector económico y turístico de esta zona.

El problema que se suscita cuando se realiza un aumento del cobro por el peaje, es que la autoridad federal no resuelve las deficiencias que presenta el tránsito vehicular por esta autopista de cobro.

Dentro de estas deficiencias, está en embotellamiento derivado del cobro en dinero en efectivo, el cual se puede resolver si el servicio se cobrara por un sistema electrónico de cobro, denominado tele peaje que ya es operado por caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos. Derivado de las largas colas que se hacen para pagar en efectivo en las

² <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/autopistas-concesionadas/#toggle-id-1>

casetas de cobro, los 17 minutos que se ahorran por desplazarse por esa autopista, se han perdido.

El telepeaje corresponde a un sistema de comunicación remota entre una antena situada en el pórtico de peaje y un dispositivo TAG que va adherido en el parabrisas del carro. Este mecanismo permite registrar el paso del vehículo de manera automática, sin que deba detenerse por completo en la caseta de cobro y de esta manera, se asegura una velocidad constante del flujo vehicular y se evitan los embotellamientos.³

El modelo de operación de transacciones electrónicas por concepto de peaje busca brindar un servicio eficiente, seguro y ágil que redunde en beneficios principalmente del usuario de las carreteras concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura logrando así evitar la acumulación de tránsito y embotellamientos en la autopista, que retarda los traslados.

Otro de los problemas que se suscitan en este tramo carretero es la falta de servicios de conexión a internet facilitando a quienes por allí circulen, cuenten con servicio de telefonía celular y datos, que son necesarios, sobre todo cuando se suscitan accidentes o desperfectos mecánicos en los vehículos. Porque cuando se presentan estos sucesos, los usuarios quedan aislados, sin comunicación para pedir auxilio.

Es necesario la instalación de cercos a los costados de los carriles de la autopista para evitar la presencia de ganado en los carriles de rodamiento, evitando así accidentes que ocasionan muertes y lesiones incapacitantes.

Además de incrementar las unidades y personal para la atención de emergencias médicas, mayor patrullaje de seguridad, apoyo mecánico y de servicio de arrastre para los automovilistas, iluminación nocturna, señalización y mantenimiento general de la carpeta de rodamiento.

El tema toma mayor importancia si tomamos en cuenta que estamos a semanas de que inicie el periodo vacacional de semana santa, y más, cuando se han elevado las tarifas, sin haberse mejorado el servicio que se presta a los automovilistas que por ahí transitan.

³ <https://www.gob.mx/capufe/documentos/telepeaje>

No obstante, se hace necesario que los planes y estrategias que implemente la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en coordinación con el FONADIN en esta autopista, sean de manera permanente, garantizando la seguridad y rapidez del flujo vehicular de quienes transitan por esa vía, dentro de los que se encuentran turistas, ciudadanos de Los Cabos y de otras partes del estado.

Es por eso que, esta iniciativa se presenta para elevar un marcado reclamo y molestia de los usuarios de esta autopista, porque las autoridades ante de haber elevado las tarifas de cobro, deberían de haber resuelto las deficiencias de la autopista de cobro.

Lo anterior, haciendo eco de miles de automovilistas que circulan por esta vía carretera, así como por asociaciones empresariales ligadas al sector turístico de Los Cabos, quienes han manifestado su inconformidad por las deficiencias que se presentan, desde antes de que se presentaran los aumentos del cobro del peaje.

Estas agrupaciones del Municipio de Los Cabos que ya elevaron la voz mediante escrito enviado al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, son: el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación de Hoteles, la Asociación Sudcaliforniana de Tiempos Compartidos, el Colegio de Ingenieros Civiles, Canaco, Canirac, Asociación de Desarrolladores Turísticos e Inmobiliarios, Asociación de Ejecutivos de Recursos Humanos, Colegio de Abogados, Asociación de Empresarios de Los Cabos, Empresarios del Médano, Universidad del Golfo, Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Respaldamos esta gestión que están realizando ante las autoridades competentes y respaldamos también la molestia social que han ocasionado estos aumentos a cientos de automovilistas que diariamente utilizan la autopista de cobro.

Esta proposición con punto de acuerdo se apoya, además, con la siguiente normatividad federal:

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares. Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;

Si bien, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tiene la atribución para otorgar concesiones a los particulares, estados o municipios para la construcción, mantenimiento, conservación y explotación de caminos y puentes, debemos de tomar en cuenta que es dependencia federal, la autoridad responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Por lo que respecta al Banco Nacional de Obra y servicios BANOBRAS, titular del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), al otorgárseles la concesión por la SICT para construir, operar, explotar y mantener la autopista de cobro del Libramiento en Aeropuerto de San José del Cabo, es pertinente también exhortarlo, para que ambas autoridades puedan atender estas demandas sociales de urgente atención.⁴

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea, su voto aprobatorio para la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - LA DÉCIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO JORGE NUÑO LARA TITULAR DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE MEXICO, Y AL LICENCIADO JORGE MENDOZA SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, A QUE ESCUCHEN EL SENTIR DE LOS SECTORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y GUBERNAMENTALES DEL

⁴ <http://www.fonadin.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/DecretocreacionFNI.pdf>

MUNICIPIO DE LOS CABOS, QUE PIDEN UNA PRONTO SOLUCIÓN A LAS DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA AUTOPISTA DE COBRO AEROPUERTO LOS CABOS-SAN JOSE DEL CABO-CABO SAN LUCAS, Y EN CONSECUENCIA, REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I.-INCLUIR EN TODAS LAS CASETAS UBICADAS EN LA AUTOPISTA, UN DISPOSITIVO DE COBRO ELECTRÓNICO O TELEPEAJE, A FIN DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR.

II.- INSTALAR DISPOSITIVOS O TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN LA SEÑAL DE TELEFONIA Y DATOS EN EL TRAMO CARRETERO.

III.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS AUTOMOVILISTAS QUE TRANSITAN DIARIAMENTE POR ESA VÍA DE COMUNICACIÓN. ELLO INCLUYE, LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN CON DIVERSAS MEDIDAS QUE HAGAN MÁS SEGUROS Y CON MAYOR AGILIDAD EL TRÁNSITO. ENTRE ELLAS, LA SUPERVISIÓN DEL BUEN ESTADO DE LA CARRETERA, CERCAR LA AUTOPISTA PARA EVITAR LA PRESENCIA DE GANADO, SERVICIOS DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ILUMINACIÓN, PATRULLAJE, Y SEÑALIZACIÓN.

Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 16 días del mes de marzo del año de 2023

ATENTAMENTE.

DIP. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ